

RESOLUCION Nº 7417

13 DIC

26

SERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 5 de junio de 1970, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEE SOCIEDAD ANÓNIMA",

QUE el señor José Luis Alvarez Burbano, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEE SOCIEDAD ANÓNIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 01A-CA-70-289, de 6 de julio de 1970, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se ofrece se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de junio de 1970, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEE SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 40.000.000,00) dividido en CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de junio de 1970, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de Junio de 1970, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio, que de los inmuebles cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 9 de Junio de 1970, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, hacen: la compañía "FABRICA - TEXTIL LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA", Doctor César Palacio García y señora Panny Queiralo de Palacio García, Don Guillermo Vázquez Astudillo y señora Agustina del Alcazar de Vázquez Astudillo, Don Polibio Vázquez Astudillo y señora María Eugenia Cueva de Vázquez Astudillo y doña Maruja Vázquez Astudillo viuda de Vázquez, a favor de la compañía anónima "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA". El señor Registrador contará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", celebrado el 9 de Junio de 1970, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura Pública y se devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 9 de Junio de 1970, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelvo al expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 JUL 1970

Gernán Corrales A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO...

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la -
constitución de la compañía anónima denominada "APARTE-
MENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA", 26
el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de -
Compañías, en Quito, a CERTIFICO."

1 2 JUL 1978


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
EBS
11-VII-78